

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 03 de junio de 2022. Se pasan a despacho las presentes diligencias con el siguiente informe:

- El demandante acumulado solicitó la expedición nuevamente de oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos sobre el inmueble con folio de matrícula no. 100-196416.
- El demandante principal pide se le reconozca personería judicial a su apoderada.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de junio del dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 597

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION PROCESO DE RESTITUCION

DEMANDANTE: JORGE EDUARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ

DEMANDANTE

ACUMULADO: CARLOS ALBERTO CALDERÓN CORREA

DEMANDADOS: JAIME ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ

RADICADO: 2020-132

Vista la constancia que antecede, se ordena que por secretaría se expida oficio de registro de medida cautelar como se había ordenado ya con destino al folio de matrícula No. 100-196416.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar a la Dra. ALBA LUCÍA FLÓREZ ORREGO identificada con CC 1.0550833.410 y T.P 355.043 para que actúe en representación del señor LÓPEZ HERNÁNDEZ conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 41**
Manizales, 14 de junio de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria